

Quito, 18 de marzo de 2009

Señores
Accionistas
RODRIGUEZ & HAUSER
Presente

De acuerdo con las disposiciones sobre la presentación y elaboración de los Estados Financieros que dicta la Superintendencia de Compañías y como Comisario, he observado que las Normas Legales, Reglamentarias y Estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, que son parte del sistema Administrativo y de Control Interno de la Empresa, han sido ejecutadas de acuerdo a lo que establecen los Organismos de Control.

En el desempeño de las funciones que me han sido designadas, y de conformidad con las actividades que se han venido realizando, he obtenido de la Administración, de manera efectiva y oportuna su colaboración.

En cuanto a los libros de Actas de Junta y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes, Libros Contables, he podido observar que los mismos se encuentran al día.

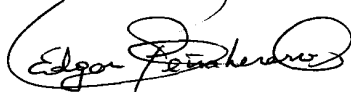
De conformidad con el Art. 321 de la Ley de Compañías, vengo desempeñando mis funciones y responsabilidades con sujeción a las disposiciones establecidas en dicho artículo.

Es importante indicar que el sistema de Control Interno, así como sus metas y procedimientos han venido observándose y cumpliendo en la forma prevista por la Administración.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio impositivo de 2008, presentan razonablemente la información sobre el movimiento transaccional, económico y financiero de la Empresa, de acuerdo con los registros y libros de contabilidad, así como también su elaboración y presentación esta dada de conformidad con los Principios de Contabilidad de General Aceptación y las Disposiciones pertinentes.

Se debe amortizar las utilidades para compensar posibles pérdidas futuras porque la planificación de ventas es aplicarla desde el mes de septiembre 2009.

Atentamente



Edgar Peñaherrera
COMISARIO

